



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3000

C/1221/2025

Montevideo, 10 de octubre de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Natalia Pigurina.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
EMILIANO METEDIERA - Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 10 de Octubre 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio De Salud Pública el siguiente **pedido de informe**:

En virtud de la exclusión del procedimiento de litotricia flexible del catálogo de prestaciones obligatorias dentro del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS).

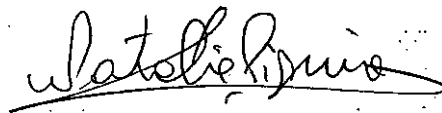
Antecedentes

- El procedimiento de litotricia flexible no se encuentra incluido dentro del catálogo de prestaciones obligatorias que deben brindar las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, según consta en nota oficial expedida por Médica Uruguaya (23/09/2025).
- Dicha exclusión implica que los pacientes deben afrontar un costo de \$68.181 (ticket), lo cual constituye una barrera económica de acceso para gran parte de la población.
- El acceso equitativo a los procedimientos médicos se encuentra garantizado por los principios rectores del Sistema Nacional Integrado de Salud (Ley N.º 18.211).

Preguntas

- ¿Por qué motivo el procedimiento de litotricia flexible no está incluido en el catálogo de prestaciones obligatorias del PIAS?
- ¿Se han realizado estudios técnicos o económicos para evaluar la incorporación de este procedimiento al sistema de cobertura obligatoria?
- ¿Qué cantidad de pacientes en el último quinquenio requirieron litotricia flexible y no pudieron acceder por razones económicas?
- ¿Existe algún procedimiento alternativo actualmente cubierto que se utilice en sustitución, y con qué tasa de eficacia comparada?
- ¿Qué acciones se prevén para garantizar el acceso universal a este procedimiento, eliminando la barrera económica del ticket elevado?

Sin más, saluda a usted atentamente



Natalia Pigurina
Representante Nacional suplente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/10/25	CARPETA N° 1221/25
HORA 15.21	ASUNTO N° 2876
FUNCIONARIO M. PIROTTI	